

LANUS, 13 NOV 2007

Nº 1886 -

DECRETO

Visto que mediante Expediente D- 59.470/07, se solicita la confirmación del agente Héctor Claudio CIBEIRA, Legajo N° 11799/3, en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones y Comunicaciones, dependiente de la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por la Junta de Ascensos y Calificaciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

Artículo 1°.- Confirmase a partir del día de la fecha, al agente Héctor Claudio CIBEIRA, Legajo N° 11799/3, en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones y Comunicaciones dependiente de la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil de la Secretaría de Salud, Categoría JA (37), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Agrupamiento 2, Oficina 202, quien reservaba un cargo categoría JB (36), Jefe División, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Programa y Oficina.-

Artículo 2°.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Salud.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confesionario	
	


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIANI
INTENDENTE MUNICIPAL


DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

Vista que mediante Expediente D-55470/07, se solicita la confirmación del agente Héctor Claudio CIBERRA, Legajo N° 1179812, en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones y Comunicaciones, dependiente de la Dirección Coordinadora Municipal de Defensa Civil de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

La solicitud por la Junta de Asesores y Colaboradores,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Con ingreso a partir del día de la fecha, al agente Héctor Claudio CIBERRA, Legajo N° 1179812, en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones y Comunicaciones dependiente de la Dirección Coordinadora Municipal de Defensa Civil de la Secretaría de Salud, Categoría UA (37), Función Jerárquica de la Unidad Ejecutiva, Programa 07, Subprograma 2, Oficina 502, quien transcribe en cargo categoría 38 (38), tal como figura en el expediente Subjuntos con Programa y Oficina.

Artículo 2º.- El presente decreto ratificado por la Secretaría de Gobierno y de Salud.

Artículo 3º.- Comunicar a quien correspondiere inscribirse en el Registro Oficial de Decretos y Bolletín Municipal, tanto como la Secretaría involucrada y por lo tanto comunicarse a las Dependencias en relación funcional, para conocimiento a la Dirección General, Dirección General de Personal y Archivos.

[Firma manuscrita]
INTENDENTE MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE SALUD